



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NUBLE

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 163

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A PERSONA QUE INDICA

TREHUACO, 20 MAR 2020

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informes Socioeconómico N°162 y N°163 de fecha Marzo 20 de 2020 presentado por la Dirección de Desarrollo comunitario, Sra Monserrat Barriga Silva, Trabajadora Social.-

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº INFORME	NOMBRE	RUN	DIRECCION	AYUDA SOCIAL
162	SOFIA PEDREROS CARTES	[REDACTED]	[REDACTED]	01 CANASTA DE ALIMENTOS
163	YASNA SEPULVEDA NOVA	[REDACTED]	[REDACTED]	01 TARRO DE LECHE NIDO ETAPA 1

2- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: Sec. Municipal, Transparencia, Archivo CCSP, Archivos

MAURICIO CAREAGA LEMUS
ALCALDE (s)

MCL/LCR/MLE/ndm
V°B° ASESOR JURÍDICO

V°B° ASESOR JURÍDICO